



2355

**RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2016**

"Por la cual se encarga a un Docente de aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente – Coordinador en la I.E Rafael Pombo del Municipio de Saravena"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,  
En uso de las atribuciones conferidas en Ley 115/91, 715/01, 1437/11, Ley 909/04, los Decretos 2277/1979, 1278/2002/ Decreto 490/2016, Decreto 1075/2015 y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Literal C; del Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que son funciones de la Secretaria de Educación Departamental "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

El numeral 6.2.12. Del artículo 6º de la Ley 715 de 2001 establece como competencia de las Entidades Territoriales Certificadas, "Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción".

El Ministerio de Educación Nacional mediante escrito No. 2015-EE-145820 del 14 de Diciembre de 2015, emitió concepto técnico de viabilidad de planta de cargos docentes y directivos docentes para el Departamento de Arauca, aprobando una planta total de 2.731 cargos.

Mediante Decreto No. 830 del 30 de Diciembre de 2015, el Departamento de Arauca adoptó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo estatal en las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca, en los niveles de preescolar, básica y media.

Cualquier costo adicional generado por una planta de cargos diferente a la viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, será asumido con recursos propios de la Entidad Territorial. Igualmente la viabilidad financiera del concepto emitido, es garantizada por el mismo MEN con recursos del Sistema General de Participaciones de la partida para educación por población atendida.

Por solicitud de la oficina de Talento Humano, contenida en la Nota Interna No. 1022 del 29 de julio de 2016, el Área Financiera de la SED, considera viable financieramente, que la Secretaria de Educación proceda a proveer los cargos de docentes y directivos docentes, consultando los listados de

**"Humanizando el Desarrollo"**

Página 1 de 3



**RESOLUCION No. 2355 DE 2016**

"Por la cual se encarga a un Docente de aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente – Coordinador en la I.E Rafael Pombo del Municipio de Saravena".

elegibles o en su defecto con nombramientos provisionales en vacante definitiva como lo señala el Ministerio de Educación Nacional.

Existe una vacante temporal en el cargo de Directivo Docente Coordinador, en el(a) I.E Rafael Pombo del Municipio de Saravena, por el encargo de la docente titular MARIA ADELMIRA ALDANA MUÑOZ, quien según Resolución No. 1682 de fecha 16 de Junio de 2016 se encargó para desempeñar funciones de Directivo Docente Rector de la I.E Villa Cecilia del Municipio de Saravena.

Se requiere de un servidor público idóneo que atienda las funciones de Directivo Docente Coordinador de la I.E Rafael Pombo del Municipio de Saravena, para cubrir la vacante temporal.

Acogiendo el concepto técnico de viabilidad de planta de cargos del Sistema General de Participación emitido por el Ministerio de Educación Nacional mediante radicado No. 2015-EE-145820 del 14 de Diciembre de 2015, la Secretaria de Educación Departamental adopto mediante Decreto 830 de 2015 la nueva planta aprobada incluyendo los nuevos cargos de Directivo Docente – Coordinador para atender la necesidad del servicio.

Atendiendo la constitución y la Ley vigente, se realizaron los procedimientos y trámites necesarios para la expedición de este tipo de acto administrativo, en especial la convocatoria 008 del 21 de Junio del 2016.

Según estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de cargo Directivo Docente – Coordinador de la I.E Rafael Pombo del Municipio de Saravena, se le reconocerá el derecho de ser nombrado a el Docente JOSE ALBERTO CASTRO TAMAYO identificado con No. 96.185.320, la cual cumple con los requisitos mínimos para acceder al cargo ofertado y obtener el mayor puntaje (85).

Con fundamento en lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Encargar de las funciones de Directivo Docente – Coordinador, de I.E Rafael Pombo del Municipio de Saravena al(a) Licenciado(a) JOSE ALBERTO CASTRO TAMAYO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 96.185.320, quien se encuentra adscrita a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca en la I.E Rafael Pombo del Municipio de Saravena, en el cargo de Docente de Aula en el grado 14 del escalafón Nacional en el área de Educación Religiosa.

**"Humanizando el Desarrollo"**

Página 2 de 3



**RESOLUCION No. 2355 DE 2016**

"Por la cual se encarga a un Docente de aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente – Coordinador en la I.E Rafael Pombo del Municipio de Saravena"

ARTICULO 2º. La comisión y encargo del Docente de Aula JOSE ALBERTO CASTRO TAMAYO, será mientras, se provea en periodo de prueba o propiedad del cargo previo concurso de méritos, proceso de traslado ordinario, o la entidad nominadora lo decida.

ARTICULO 3º. El servidor público deberá tomar posesión del encargo, y devengara un porcentaje sobre el grado de escalafón que acredite según lo establecido en el Decreto de salarios vigente. La presente resolución rige a partir de su posesión.

ARTICULO 4º. Regístrese la novedad en la historia laboral del Docente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

24 AGO 2016

Dada en Arauca a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2016.

RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador de Arauca R. c.: 2341/2016

Aprobó y Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco  
Líder Proceso Talento Humano SED

Digito: Diana k. Gaona Sánchez  
Área de Talento Humano SED

Fecha Elaboración: 05/08/2016

  
GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES  
Secretaria de Educación Departamental  
Dcto 2341-23-08-2016  
Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado  
Líder Área Jurídica SED